EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año. Particulares y colectividades 160,00 Numero suelto, dentro del año... 1,50 de años anteriores

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Gobierno Civil de Santander		Obra social de la Falange	
Circular número 8. Transmitiendo comu- nicación del ilustrísimo señor jefe pro- vincial de Inspección y Asesoramiento, sobre el expediente de jubilación de don Eustaquio Revilla Gutiérrez, secretario que fue del Ayuntamiento de Valdeolea.	129	de Torrelavega Juzgado de primera instancia e instrución número uno de Santander Magistratura de Trabajo de Santander Junta Vecinal de Aloños ADMINISTRACION DE JUSTICIA	132 132
ANUNCIOS OFICIALES		Providencias judiciales	133
Junta Provincial del Censo Electoral Mancomunidad Sanitaria Provincial Audiencia Territorial de Burgos	130 131 131	Ayuntamientos de: Reocín, Hermandad de Campóo de Suso, Valdeprado del Río y Torrelavega	133

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 8

El Ilmo. señor jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

"Visto el expediente de jubilación incoado por el Ayuntamiento de Valdeolea, de esta provincia, a favor del secretario que fue del mismo, don Eustaquio Revilla Gutiérrez.

Resultando: Que el Ayuntamiento de Valdeolea, en sesión de 23 de octubre de 1957, rectificado el acuerdo en la celebrada el 11 de enero de 1958, acordó señalar a don Eustaquio Revilla Gutiérrez, el haber de jubilación de 42.871,77 pesetas anuales,

equivalente al 80 por 100 del sueldo regulador de 53.589,72 pesetas.

Resultando: Que el causante jubilado, sumó un total de 38 años, 11 meses y 13 días, de servicios computables en los Ayuntamientos de Villanueva de Henares (Palencia), Nestar (Palencia) y Valdeolea (Santander), habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.

Vistos: La número 18 de las Disposiciones transitorias del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en relación con los artículos 43 al 45 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas, de 21 de noviembre de 1927; el Decreto de 30 de noviembre de 1956; la Orden de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, y demás disposiciones concordantes.

Considerando: Que este Gobierno Civil es competente para aprobar los prorrateos de derechos pasivos propuestos por el jefe de la Sección Económico-Administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una, por delegación de la Dirección General de Administración Local, de acuerdo con el número 8 de la Orden de 13 de diciembre de 1956, por la que se regula la mejora de las Clases Pasivas de Administración Local.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas,

este Gobierno Civil ha resuelto:

a) Don Eustaquio Revilla Gutiérrez, percibirá del Montepio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, el haber de jubilación de 42.871,77 pesetas anuales; 3.572,65 pesetas mensuales, con efectos desde 1 de noviembre de 1957.

b) A dicha pensión deben contribuir con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones: Ayuntamiento de Villanueva de Henares: Cuota anual, 4.984,50 pesetas; cuota mensual, 415,38 pesetas.

Ayuntamiento de Nestar: Cuota anual, 4.336,70 pesetas; cuota mensual, 361,39 pesetas.

Ayuntamiento de Valdeolea: Cuota anual, 33.550,57

pesetas; cuota mensual, 2.795,38 pesetas.

Cada uno de los Ayuntamientos relacionados, satisfará, además, y en la misma proporción antes señalada, dos mensualidades con carácter de pagas extaordinarias, establecidas por el Ministerio de la Gobernación, en 18 de diciembre de 1953."

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por la Corporación interesada.

Santander, 25 de enero de 1958.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SANTANDER

Renovación y constitución de la Junta Provincial del Censo Electoral

En el Salón de sesiones de la Excma. Diputación Provincial de Santander, siendo las doce y media de la mañana del día dos de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron, bajo la presidencia del Ilmo. señer don Adolfo Sánchez de Movellán, presidente de la Audiencia Provincial, al objeto de declarar constituída la Junta Provincial del Censo en la renovación bienal, los señores cuyos nombres se expresan a continuación:

Don Eduardo Obregón Barreda, director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santander.

Don José Ortiz González, delegado provincial del Instituto de Estadística.

Don Mariano Lozano Díaz, notario más antiguo del Ilustre Colegio Notarial.

Don Aristides Abarca Toca, decano del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.

Don Fernando Barreda y Ferrer de la Vega, presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana.

Don Angel Rosales Arsuaga, vocal suplente de la Delegación Provincial de Sindicatos, que asiste en representación de la mencionada Delegación, por ausencia del vocal propietario, don José Navarro Villodre.

Don Angel Kaifer Olondo, jefe del Sindicato Provincial de la Pesca.

Don Eliseo Gutiérrez Velasco, jefe del Sindicato Provincial de la Piel.

Don Severiano Gómez Mazarrasa, jefe del Sindicato Provincial del Combustible.

Don Antonio García Gutiérrez, jefe del Sindicato Provincial de Ganadería; y

Don Luis Herrera de Pedro, secretario de esta Junta y a la vez de la Excma. Diputación Provincial.

Dejan de asistir los señores don Julio Arce Alonso, decano del Ilustre Colegio de Abogados; don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo; don José Saro Martínez, presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación; don Pedro Gómez Cantolla, presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria, y don Alberto Manchado Cortina, jefe del Sindicato Provincial de la Alimentación, así como también los vocales suplentes designados por estos Organismos.

Abierta la sesión y expuesto por el señor presidente el objeto de la misma, de su orden se da lectura por el secretario de las disposiciones que regulan la renovación y constitución 'de esta Junta Provincial y provisión de cargos vacantes, que son el artículo 13 de la Ley electoral de 8 de agosto de 1907 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 29 de septiembre de 1945, leyéndose, asimismo, un telegrama de la Junta Central del Censo ordenando el cumplimiento de las disposiciones citadas.

El señor presidente examinó la

representación de todos y cada uno de los señores concurrentes, que se ajustan a lo establecido en los preceptos que regulan la constitución y renovación de estos Organismos y en su virtud declará constituída la Junta Provincial del Censo Electoral de Santander, que queda integrada por los señores que a continuación se relacionan:

Presidente: Ilmo. señor don Adolfo Sánchez de Movellán, presidente de la Audiencia Provincial.

Vicepresidente: Ilmo. señor don Eduardo Obregón Barreda, director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santander.

Vocal suplente: Don José Castanedo Samperio, catedrático de dicho Instituto.

Vocal propietario: Ilmo. señor don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo.

Vocal suplente: Don Enrique García de Soto y Vances, magistrado suplente número uno del Trabajo.

Vocal propietario: Ilmo. señor don José Ortiz González, delegado provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Vocal suplente: Don José Manuel Villegas Pereira, funcionario de dicha Delegación.

Vocal propietario: Don Julio Arce Alonso, decano del Ilustre Colegio de Abogados de Santander.

Vocal suplente: Don Isidro Mateo Ortega, diputado primero de la Junta de Gobierno de dicho Collegio.

Vocal propietario: Don Mariano Lozano Díaz, notario más antiguo del Ilustre Colegio Notarial.

Vocal suplente: don Francisco de la Muela Campero, notario que le sigue en antigüedad.

Vocal propietario: Don Aristides Abarca Toca, decano del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofia y Letras y en Ciencias.

Vocal suplente: Don Alberto Tobar Ortega, vocal de la Junta de Gobierno del mencionado Colegio.

Vocal propietario: Don Fernando Barreda y Ferrer de la Vega, presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana.

Vocal suplente: Don Antonio Nistal Nieto, miembro de la misma.

Vocal propietario: Don José Saro Martínez, presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santander.

Vocal suplente: Don Francisco de Alvear, miembro de dicha Cámara

Vocal propietario: Don José Navarro Villodre, delegado provincial sindical.

Vocal suplente: Don Angel Rosales Arsuaga, secretario de dicha Delegación.

Vocal propietario: Don Pedro Gómez Cantolla, presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Vocal suplente: Don Domingo Sánchez-García, secretario-contader de dicho Organismo.

Vocal propietario: Don Severiano Gómez Mazarrasa, jefe del Sindicato Provincial del Cambusti-

Vocal suplente: Don Hilario Castresana Calleja, presidente de la Sección Económica del mencionado Sindicato.

Vocal propietario: Don Alberto Manchado Cortina, jefe del Sindicato Provincial de la Alimentación.

Vocal suplente: Don Carlos Palacio Alonso, miembro del citado Sindicato.

Vocal propietario: Don Antonio García Gutiérrez, jefe del Sindicalo Provincial de Ganadería.

Vocal suplente: Don Angel Saro Cuesta, funcionario de dicho Sindicato.

Vocal propietario: Don Eliseo Gutiérrez Velasco, jefe del Sindicato Provincial de la Piel.

Vocal suplente: Don Rufino Bocanegra, presidente de la Sección Económica del mencionado Sindicato.

Vocal propietario: Don Angel Kaifer Olondo, jefe del Sindicato Provincial de la Pesca.

Vocal suplente: Don Angel Portales Cantera, jefe del Grupo de Pesca de Altura del referido Sindicato

Secretario: Don Luis Herrera de Pedro, que lo es también de la Exema. Diputación.

Con lo cual, y no siendo otro el objeto de la sesión, el señor presidente levantó la misma, ordenando se extienda la presente acta, que firman todos los señores concurentes y de la que yo, el secetario, certifico.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.

MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL

Se exponen al público los presupuestos de la Mancomunidad Sanitaria Provincial e Instituto Provincial de Sanidad, que han de regir para el ejercicio de 1958; advirtiéncose a los Ayuntamientos y personas interesadas, que se hallan de manifiesto en la Secretaria Contaduría de la Mancomunidad (Delegación de Hacienda), para su examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 29 de enero de 1958. El delegado de Hacienda-presidente, Ramón Peñarredonda Fernández.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Vacantes los cargos de juez comarcal sustituto de Reinosa; juez de paz sustituto de San Felices de Buelna; fiscal de paz de Campóo de Yuso y de Cillorigo, y fiscal de paz sustituto de Bárcena de Cicero, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarles puedan solicitarlos del excelentísimo señor presidente de 'es'ta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaria del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenirles.

Burgos, 27 de enero de 1958.— El secretario de gobierno, Victor Dorao. 154

ANUNCIOS DE SUBASTA

OBRA SOCIAL DE LA FALANGE

Anuncio de subasta-concurso

Se anuncia la subasta-concurso para la construcción de un grupo de 48 viviendas de renta limitada en Reinosa, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 78 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 15 de julio de 1954 sobre protección de viviendas de renta limitada aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955 y de acuerdo con el Decreto-Ley de 20 de diciembre de 1956 y Ordenes de 27 de diciembre del propio año y 21 de febrero de 1957.

El presupuesto de la contrata es de tres millones ciento un mil setecientas dieciocho pesetas con setenta y un céntimos (3.101.718,71), siendo el importe de la fianza provisional para tomar parte en dicha subasta- concurso de cincuenta y un mil quinientas veinticinco pesetas con setenta y ocho céntimos (51.525,78 pesetas), la cual ha de ser constituída por el licitador u otra persona a su nombre, a disposición del presidente de la mesa, en la forma establecida en el artículo 79 del

citado Reglamento.

El proyecto de esta obra, así como los datos de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones, forma de celebrarse y efectos de la adjudicación, estarán de manifiesto en la Secretaria de esta Obra Social de la Falange, instalada en la Jefatura Provincial del Movimiento (primer piso de la Caja de Ahorros) durante veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en "Boletín Oficial del Estado".

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Santander, 18 de enero de 1958. El presidente de la Obra Social de la Falange, Agustín Bocanegra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 207 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION TORRELAVEGA DE

Edicto

Don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez de primera instancia accidental de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Josefa Calderón Sánchez, mayor de edad, viuda y vecina de Oreña, contra Daniel Abascal Madrazo, casado, labrador y de la misma vecindad, en reclamación crédito hipotecario, intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que garantiza el crédito de la actora en constitución de hipoteca, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de marzo próximo y hora de las doce de su mañana; cuya finca se describe así:

Finca objeto de subasta

"Una tierra en Oreña, sitio de San Roque; mide medio carro, o sean ochenta v nueve centiáreas v sesenta centímetros, y linda por todos los vientos con finca de donde se segrega, hoy propiedad de don Manuel González Prado. Inscrita al folio 67, libro 124, finca 12.697. Inscripción primera.

'Condiciones para la subasta

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de trece mil trescientas pesetas, rebajado en un veinticinco por ciento; no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo rebajado; el remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero.

2.ª Los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo rebajado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

3.a Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las peferentes al crécito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Torrelavega a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez, Enrique Nin de Cardona y Jiménez.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 287 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander. »

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria del que refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, contra porción de finca hipotecada por don Ramón Toca Torre, mayor de edad, casado con doña Concepción Fuente, industrial y vecino de esta capital, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días hábiles, y con la rebaja del veinticinco por ciento sobre el precio que sirvió de tipo para la primera, la porción de finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

"La planta baja izquierda de la casa destinada a vivienda señalada con la letra B, que mide nueve metros diez centímetros de frente, por nueve de fondo y consta de dos plantas bajas, destinadas a viviendas, derecha e izquierda, y dos pisos primeros a derecha e izquierda, y dos bohardillas a derecha e izquierda, y su pozo negro situado en la parte Norte del inmueble, al servicio de todas las viviendas. Fue construída en el ángulo Sur-Este de un terreno de ocho áreas cincuenta y cuatro centiáreas radicante en el Barrio de Bolado y sitio de la Cerrada del pueblo de Monte, Ayuntamiento de Santander. Linda: al Norte y Oeste, o sea fondo e izquierda, entrando, respectivamente, terreno de la finca donde está enclavada, hoy de Severino Casuso Revilla; Sur o frente, carretera, y Este, o derecha, Manuel Lanza, después, Cipriano Toca y actualmente, Ramona Toca."

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, piso primero, de esta capital, el día veintiocho del mes de febrero próximo, hora de las doce, y se previene a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del expresado artículo de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este

Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastan. te la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del Establecimiento actor continuarán subsistentes, entendiéndo. se que el rematante los acepta v queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta de dicha porción de finca la cantidad de seis mil doscientas diecisiete pesetas con cincuenta céntimos que es el equivalente al setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera subasta; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo de esta segunda subasta; pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Santander a quince de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El juez, José Alvarez Arredondo.-El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 404,50 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 2.353/57 y otros, contra Talleres Sanzano, Filiberto Sanzano Morante, para hacer efectiva la cantidad de 4.588,18 pesetas, importe de Seguros Sociales y multas, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho dias y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Ptas.

Una máquina de escribir marca Hispano Olivetti, carro ciento veinte espacios, modelo Léxicon 80, teclado universal, estado nueva, valorada en..... Una esmeriladora "Gue-

rri", valorada en.....

8.500,00

3.200,00

M.E.C.D. 2015

Ptas.

Un taladro portatil de 0,25 HP, valorado en 2.000,00

(Los bienes se encuentran depositados en Talleres Sanzano, Reinosa).

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día quince de enero y hora de las doce de la mañana. La adjudicación provisional de los bienes subastados se hará al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por ciento de la tasación y deposita en el acto el 20 por ciento del importe de la adjudicación. El organismo acreedor y el deudor tienen derecho de tanteo por término de cinco días, siendo preferido el citado organismo si fuera ejercitado por ambos en iguales condiciones Si no se ejercita por ninguno de ellos, se aprobará definitivamente el remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — El magistrado del Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario H.º (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 251 pesetas.

JUNTA VECINAL DE ALOÑOS

(Ayuntamiento de Villacarriedo)

Declarada desierta la subasta de ochenta y siete robles y nueve hayas, aforados en cuarenta y cinco metros cúbicos de madera, del monte Cagigal, y su precio base de pesetas 19.980, se anuncia nueva subasta, con el diez por ciento de rebaja, o sea, en diecisiete mil novecientas ochenta y dos pesetas, precio base, para el día ocho de marzo próximo, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y hora de las once de la mañana.

Para poder optar a la misma se atendrán a las condiciones establecidas en el edicto publicado e inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 6 de noviembre último, número 133.

Aloños (Villacarriedo), 27 de enero de 1958.—El presidente de la Junta, Santiago Ortiz 159

Derechos de inserción y timbre publicidad: 97,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia del partido, en expediente sobre inscripción de dominio por tracto sucesivo que se sigue a instancia de don Fernando Alonso Cobo y otros, a favor del matrimonio don Joaquín Alonso Cobo y doña Maria Cobo Alonso, como bienes gananciales de su matrimonio, por compra en escritura pública a los hermanos don Angel, don Ideneo, doña María y doña Maximina Renero Gamboa, sobre la finca que después se dirá, se cita por el presente a los herederos del último titular registral, causahabiente de don Francisco y don Fidel Renero Gamboa, y a los herederos de los hermanos ya citados señores Renero Gamboa, todos desconocidos, para que, en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para hacer uso de su derecho, si les interesare, por razón de tal expediente.

Finca objeto de la inscripción

Un prado en término de Viérnoles, Ayuntamiento de Torrelavega, sitio de "Sorrabáñez" o mejor, Sorrabañas, de treinta y nueve carros y medio, que linda: por
todos los vientos, con finca de la
herencia de don Joaquín Alonso
Cobo y doña María Cobo Alonso.

Y para que tengan lugar las citaciones acordadas y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo la presente cédula en Torrelavega a 23 de enero de 1958.—El secretario, Pedro Alvarez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 185,50 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Confeccionado por la Sección Especial de la Delegación de Hacienda, el padrón de Contribución Urbana del año de 1958, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho día, a los efectos de examen y reclamación.

Reocin, 24 de enero de 1958.— El alcalde (ilegible). 141

AYUNTAMIENTO DE HERMAN-DAD DE CAMPOO DE SUSO

En el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual, figuran como comprendidos en el caso quinto del artículo 66 del Reglamento de Reclutamiento vigente, los mozos que al final se relacionan, respecto de los cuales se dio del presente, se les emplaza desconoce su paradero y, por mepara que comparezcan a los actos de rectificación y cierre del alistamiento y, especialmente, al de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el domingo día 16 de febrero próximo, quedando apercibidos que, de no hacerlo, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Cosme Diez Sardina, hijo de Cosme e Iluminada, que nació en Espinilla el 9 de mayo de 1937.

Angel Meléndez Estébanez, hijo de Pablo y Trinidad, que nació en Barrio el 31 de mayo de 1937.

Jacinto Martín Mínguez, hijo de Jacinto y María, que nació en Naveda el 24 de junio de 1937.

Adrián Casares Pérez, hijo de Adrián y Primorosa, que nació en Serna el 19 de agosto de 1937.

Hermandad de Campóo de Suso a 22 de enero de 1958.—El alcalde, Nicanor Gutiérrez. 142

AYUNTAMIENTO DE VALDE-PRADO DEL RIO

Aprobado el presupuesto ordinario para el año de 1958, queda expuesto al público por el plazo reglamentario.

Valdeprado del Río, 21 de diciembre de 1957.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRE. LAVEGA

Estando confeccionada y aprobada provisionalmente la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1957, y en cumplimiento de lo ordenado en el apartado 2.º del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público, en la Secretaría, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 27 de enero 1958. El alcalde (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL.—SANTANDER

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de enero de 1958

	Págs.		Págs
ADMINISTRACION PROVINCIAL		Circular número 8. Transmitiendo comu- nicación del ilustrísimo señor jefe pro-	
Gobierno Civil de Santander		vincial de Inspección y Asesoramiento, sobre el expediente de jubilación de don	
Circular número 110. Declarando oficial- mente la existencia de Fiebre Aftosa en		Eustaquio Revilla Gutiérrez, secretario que fue del Ayuntamiento de Valdeolea.	12
el ganado bovino del término municipal de Santander	5	Exema. Diputación Provincial de Santander	
te la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino del término municipal de Solórzano	04	Anunciando, a efectos de reclamación, el acuerdo de adquisición de una máquina apisonadora	. 6
Circular número 2. Declarando oficialmen- te la existencia de Carbunco bacteridia-		Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéfi-	
no en el ganado bovino del término municipal de Camargo	29	cos durante el pasado mes de noviembre "BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"	8
del ilustrísimo señor jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramien- to, sobre el expediente de pensión i n-		Presidencia del Gobierno	
coado a favor de doña Angela Ruiz Gu- tiérrez, viuda de don Adolfo Ranero García, inspector veterinario del Ayun-		Decreto de 23 de diciembre de 1957, por el que se establece el Calendario Oficial	
tamiento de Ribamontán al Monte Circular número 4. Anunciando la autoriza-	. 53	de Fiestas	
ción para celebrar ferias en la provincia, a excepción de las de Orejo y Gama Circular número 5. Declarando oficialmen-	70	Orden de 30 de diciembre de 1957 por la que	. 9
te la existencia de Carbunco bacteridia- no en el ganado bovino del término mu- nicipal de Camargo	•	se señalan los transportes "Fuera de tur- no". "Urgentes" y "Preferentes" duran- te el mes de enero próximo	
Circular número 6. Transmitiendo escrito del ilustrisimo señor director general de		Decreto de 23 de diciembre de 1957 sobre revisión de permisos de conducción de automóviles	9
Administración Local, sobre la conservación de los Castillos	. 90	Ministerio de la Gobernación	
positar tres ejemplares, cuando se edi- ten impresos, prensa, estampas, etcé- tera en ediciones de múltiples ejempla- res y con fines de difusión		Circular del Servicio Nacional de Inspección soramiento de las Corporaciones Locale la que se dictan instrucciones sobre susti	UN L

	Págs.	F	Págs.
del Secretario de los Ayuntamientos de núcleo de población en los casos de licreglamentarias	encias	Recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Reinosa Tesorería de Hacienda de Santander	102 108 108
Ministerio de Comercio Circular número 1/58 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes sobre precio de cerveza de alta calidad ANUNCIOS OFICIALES	106	Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander Juzgado municipal número dos de Santander Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo Juzgado de primera instancia e instrucción	3 3 17
Jefatura de Obras Públicas de Santander Jefatura de Puertos de Santander Jefatura de Obras Públicas de Santander Jefatura de Puertos de Santander Distrito Minero de Santander	1 2 6 17 17	número uno de Santander Obra Social de la Falange Ayuntamiento de Villafufre Juzgado Municipal número dos de Santander Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna	18 27 37 38 49
Jefatura de Obras Públicas de Santander Jefatura de Puertos de Santander Delegación de Industria de Santander Jefatura de Obras Públicas de Santander Jefatura de Puertos de Santander Dirección General de Obras Hidráulicas	22 27 27 30 35	Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa Junta Vecinal de Santibáñez y Pedroso Junta Vecinal de Borleña Delegación Provincial de Sindicatos de Fallange Española Tradicionalista y de las	60 65 78
Jefatura de Obras Públicas	36 43 49 60 65 70	J. O. N. S	78 78 84 85 85
Servicios Hidráulicos del Norte de España Jefatura de Obras Públicas de Santander Servicios Hidráulicos del Norte de España. Jefatura de Puertos de Santander Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza Jefatura Agronómica de Santander	92 92	Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña	86 94 94
Jefatura Agronómica de Santander Delegación de Industria de Santander Jefatura de Obras Públicas de Santander Distrito Forestal de Santander Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes	97 98 102	Junta vecinal de Hornedo	94 125 126
de Recluta número 54	107 107 114 123	Ayuntamiento de Camargo	127 127 131
Jefatura de Puertos de Santander Distrito Minero de Santander Junta Provincial del Censo Electoral Mancomunidad Sanitaria Provincial Audiencia Territorial de Burgos	124 124 130 131	Juzgado de primera instancia e instrución número uno de Santander Magistratura de Trabajo de Santander Junta Vecinal de Aloños	132 132 133
ADMINISTRACION ECONOMICA		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Delegación de Hacienda de Santander Delegación de Hacienda de Santander	84 93	Providencias judiciales, páginas 1, 19, 28, 38, 49, 60, 65, 78, 86, 95, 103, 109, 127 38, 49, 60, 65, 78, 86, 95, 103, 109, 127 y	133

	Págs.		Págs
ADMINISTRACION MUNICIPAL		Ayuntamientos de: Santander, Santa María de Cayón, Noja, Meruelo, Ampuero,	1
Ayuntamiento de San Pedro del Romeral Ayuntamiento de Vega de Pas Ayuntamientos de: Selaya, Camaleño, Potes	4 4	Castañeda, San Felices de Buelna, Peña- rrubia, Udías, Cillorigo y Penagos Ayuntamientos de: Cieza, Santillana del	11
y Santander	19	Mar, Luena, Noja, Penagos, Molledo, Reinosa, Santa María de Cayón, Selaya,	
Ayuntamientos de: San Pedro del Romeral, Enmedio, Colindres y Castro Urdiales	28 38	Liérganes y San Miguel de Aguayo Ayuntamientos de: Reocín, Hermandad de Campóo de Suso, Valdeprado del Río y	12
Ayuntamientos de: Santander, Villafrufre, Escalante, Alfoz de Lloredo, Campóo de		Torrelavega	13
Yuso, Santillana del Mar, Guriezo, Val- deolea y Astillero	51	ANUNCIOS PARTICULARES	
Ayuntamiento de Santander y Junta Vecinal de Abaños	60	Cervezas de Santander. S. A	-
Liérganes, Los Corrales de Buelna, To- rrelavega, Ruiloba, Hazas de Cesto, Pes-		Hermandad Sindical de Labradores y Gana- deros de Pesaguero	6
quera, Corvera de Toranzo, Selaya y Cieza	66	Hermandad Sindical de Labradores y Gana- deros de Potes	
Ayuntamientos de: Santander, Piélagos, Alfoz de Lloredo, Camargo y Penagos	79	Hermandad Sindical de Labradores y Ga- naderos de Santa María de Cayón	
Ayuntamientos de: Camargo, Cabuérniga, Laredo, Ruesga, Cabezón de la Sal, Se- laya y Junta Vecinal de Matienzo	87	Unión Territorial de Cooperativas del Cam- po	8
Ayuntamientos de: Cartes, Piélagos, Soba, Limpias, Valdáliga, Astillero, Rasines, Polaciones, Camargo, Liendo, Bárcena de Pie de Concha, Arenas de Iguña, Al-		Hermandad Sindical de Labradores y Ga- naderos de Ríotuerto	- 241
foz de Lloredo y Escalante	95	Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cillorigo	113
Villaescusa	104	Notaria de Solares	117